



Universidad Nacional de Lanús

Lanús, 27 de junio de 2007

VISTO el Expediente N° 1009/07, correspondiente a la 4ª Reunión del Consejo Superior 2007, y;

CONSIDERANDO:

Que el Comité de Organización y Sistemas creado por Resolución Rectoral N° 2324/06 de fecha 28 de septiembre de 2006, ha presentado un proyecto de reordenamiento funcional y propuesta de formalización del Manual de funciones de la Dirección de Informática;

Que el mencionado proyecto ha considerado el perfil de los agentes existentes en el área en la actualidad, procurando su mejor aprovechamiento en relación a las capacidades disponibles y procurando una mayor especialización y división funcional;

Que asimismo resulta necesario la incorporación del Área de Seguridad Informática y la de Investigación y Desarrollo, cuyos objetivos son lograr un crecimiento estable y controlado y la introducción de funciones que permitan el desarrollo de programas de articulación y servicios a la comunidad;

Que la mencionada propuesta fue tratada en la 4ª Reunión del Consejo Superior del año 2007, aprobando la reorganización de la Dirección de Informática;

Que es atributo del Consejo Superior normar sobre el particular, conforme lo establecido en el artículo 31 inc. c) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello;

EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Dejar sin efecto las funciones de la Dirección de Informática asignadas en el Organigrama de la Universidad Nacional de Lanús, según Resolución del Consejo Superior N° 110/05 de fecha 11 de octubre de 2005 y sus modificatorias.

ARTICULO 2º: Aprobar la reorganización de la Dirección de Informática dependiente de la Secretaría General, a partir del dictado de la presente resolución, cuyas funciones se detallan en el Anexo adjunto a la presente.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.

Firma Dra Ana Jaramillo

Alicia Piere

Daniel Rodriguez



Universidad Nacional de Lanús

ANEXO I

Dirección de Informática

Funciones

- Dirigir la gestión de recursos telemáticos (software, hardware y de comunicaciones) de la UNLa.
- Proponer a las autoridades la asignación de recursos ante nuevos requerimientos de servicios telemáticos en la Universidad.
- Verificar el cumplimiento de las políticas, procedimientos y normativas de seguridad vigentes.
- Programar, en coordinación con las distintas áreas funcionales, la validación y prueba periódica de los planes de contingencia, así como la restauración de los medios de respaldo de todos los sistemas involucrados en el funcionamiento institucional.
- Intervenir en la definición de los requisitos técnicos en materia de comunicaciones e informática en los proyectos de infraestructura, que permitan prever la correcta prestación de los servicios.

Área Investigación, Planeamiento y Desarrollo

Funciones

- Evaluar y promover la aplicación de tecnologías telemáticas en los sistemas y programas que utilizan las distintas dependencias de la Universidad.
- Elaborar propuestas de políticas y normativas para el desarrollo y/o adquisición de recursos telemáticos de la Universidad.
- Analizar y proponer mejoras a las políticas y estrategias de seguridad vigentes.

Área Desarrollo de Software

Funciones

- Entender en el análisis, diseño, desarrollo, testeo y mantenimiento de todos los sistemas que brindan soporte a la operatoria informática de la UNLa., acorde con las normativas vigentes.
- Brindar asesoramiento y soporte técnico para el desarrollo de los nuevos sistemas desarrollados, adquiridos y/o legados, que adopte la Universidad y participar en la implementación y puesta en marcha en preproducción de los mismos en el área respectiva.
- Efectuar el respaldo, acorde a la normativa vigente, de la documentación y programas fuente originales de las sucesivas versiones de todos los sistemas en desarrollo y de los que se incorporen a través del desarrollo institucional.

Firma Dra Ana Jaramillo

Alicia Piere

Daniel Rodriguez



Universidad Nacional de Lanús

Área Redes, Telecomunicaciones y Servicios

Funciones

- Administrar, organizar y mantener la operatividad de los servicios de comunicaciones de datos y voz de la UNLa..
- Brindar el servicio para el correcto funcionamiento de todos los equipos informáticos de escritorio y de aulas.
- Efectuar el respaldo, acorde a la normativa vigente, de todas las configuraciones del equipamiento de redes, servidores, equipos personales y sistemas de monitoreo y control instalados.

Área Sistemas en Producción

Funciones

- Organizar y mantener el funcionamiento de los sistemas en producción, en coordinación con los usuarios respectivos.
- Operar y administrar los equipos que brindan soporte a los sistemas en producción de la UNLa.
- Proponer y verificar el cumplimiento de procedimientos tendientes a garantizar la confidencialidad y confiabilidad de los sistemas y servicios en producción.
- Efectuar el respaldo de todos los sistemas en producción de la UNLa, acorde a la normativa vigente.
- Establecer los procedimientos de aceptación para la correcta puesta en producción de los sistemas y servicios administrados.

Área Seguridad Informática

Funciones

- Proponer políticas y normativas de seguridad para los sistemas informáticos, redes, servicios y equipos de computación de la Universidad, así como la verificación de su cumplimiento, generando los informes sobre los resultados obtenidos.
- Controlar y efectuar el resguardo definitivo de todos los respaldos de información generados por las diferentes áreas de la Dirección.
- Diseñar, en coordinación con las distintas áreas de la Dirección, los planes de contingencia para los sistemas en producción, de telecomunicaciones y de equipamiento informático, así como su revisión y simulación periódicas.

Firma Dra Ana Jaramillo

Alicia Piere

Daniel Rodriguez